

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40518 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 0000370/13 y Número de Identificación General 15030 47 1 2013 0000440, se ha dictado, en fecha 3 de octubre de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Epaat, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B15328933, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Calle da Garda, 2, piso bajo (15570 Naron).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Don Gerardo Gayoso Otero, con domicilio postal en Calle Rio Monelos, 2, 3.º B, A Coruña y dirección electrónica señalada "ggaloso@economistas.org" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 10 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059089-1